



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE ABRIL DE 1996

5593

No. 9979

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente civil número 74/996, relativo a la VIA DE JURISDICCION-VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. REGULO PRIEGO OROPEZA, con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un-- Acuerdo, en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres en tres días en -- el Periódico Oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capi-- tal del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del predio urbano que -- se encuentra ubicado en el Poblado Jahuacapa, del Municipio de Jalapa, Tabasco, --- constante de una superficie de:- 420 (CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS); el -- que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:-- Al Norte, 12.00 metros con iglesia católica "San Sebastián, al Sur, 12.00 metros con Calle Magalla-- nes, al Este, 35.00 metros con Calle Independencia y al Oeste, 35.00 metros con -- propiedad de María Deidad Gil Jiménez.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente EDICTO a los veintisiete días del mes de marzo de mil no-- vecientos noventa y seis, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

No. 9965

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS.

ALEJO ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA, ALFONSO --
ALVAREZ, MELIDA OLAN ALFONSO E ISMAEL SANCHEZ ALFONSO. -----

A QUIEN CORRESPONDA

En el expediente civil número 061/995, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ADOLFO ALFONSO OLAN, se dictó un -- proveído que se lee y dice: -----
JURISDICCION VOLUNTARIA: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS-
EXTINTOS ALEJO ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA -
ALFONSO ALVAREZ, MELIDA OLAN ALFONSO E ISMAEL SANCHEZ ALFONSO. ---
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDI-
CIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIO--
CHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----
Téngase por presentado al Ciudadano ADOLFO ALFONSO LAN, con su es-
crito de cuenta, al que adjunta copia certificada de fecha trece de
mil novecientos noventa, expedida por el Registrador Público de la-
Propiedad y del Comercio de la escritura número 6474 Plano del pre-
dio rústico denominado "EL CARMEN" acta de defunción número 263; -
del extinto ALEJO ALFONSO ALVAREZ; acta de defunción número 00164 -
del extinto BRAULIO ALFONSO GOMEZ ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO 147 de -
la extinta FELICIANA ALFONSO ALVAREZ; constancia expedida por el --
Delegado Municipal del Ejido Paso de la Mina Primera Sección en la-
cual certifica el fallecimiento de la Ciudadana MELIDA OLAN ALFON-
SO; de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta acta
de defunción número 107 del extinto ISMAEL SANCHEZ ALFONSO; acta de
nacimiento número 230 del Ciudadano ADOLFO ALFONSO OLAN; acta de --
nacimiento número 970 del Ciudadano ENICAHUEL ALFONSO ARIAS; acta de
matrimonio número 19 de ALEJO ALFONSO GOMEZ; constancia de fecha --
once de Noviembre del año próximo pasado expedida por el Delegado -
Municipal del Ejido Paso de la Mina Primera Sección, perteneciente-
al Municipio de Huimanguillo, Tabasco; escrito de fecha catorce de-
Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; copia simple de reci-
bo de pago del Impuesto Predial de fecha catorce de Octubre del año
próximo pasado y copias simples que acompañan con las que promueve-
Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS ALEJO --
ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA ALFONSO ALVAREZ, -
ISMAEL SANCHEZ ALFONSO Y MELIDA OLAN ALFONSO, quienes fallecieron --
a consecuencia de las enfermedades diagnosticadas en sus respecti-
vas actas de defunción las cuales se mencionaron con anterioridad.
Por lo que con fundamento en los artículos 1o Fracción I y IV; 29--
142, 771-772-776-777-778-779-780-782, y demás relativos del Código
Adjetivo Civil, en relación con los numerales 292, 1182, 1183, 1190
1214, 1500, 1503, 1506, 1510 del Código Civil en vigor, se tiene --
por radicada la sucesión intestamentaria; por lo que se deberán --
girar atentos oficios al Director del Registro Público de la Propie-
dad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; así como al-
Director del Archivo General de la Notaría del Estado, para que ---

informe si existe testamento otorgado a persona alguna por los ---
extintos ALEJO ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA --
ALFONSO ALVAREZ, ISMAEL SANCHEZ ALFONSO Y MELIDA OLAN ALFONSO.

Se tiene por admitidas las testimoniales a cargo de los Ciudadanos--
ANGEL SANCHEZ ALFONSO, CAROLINA PEREZ ARIAS Y ROSARIO SANCHEZ PEREZ,
quienes deberán comparecer en forma personal y debidamente identifi-
cados ante esta autoridad judicial a las NUEVE HORAS CON TREINTA ---
MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, y queda a cargo
del oferente de las pruebas la presentación de los testigos.

En consecuencia, fórmese expediente, inscribábase en el Libro de Go---
bierno bajo el número que legalmente le corresponda, y dése aviso --
de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado--
asimismo dese le intervención a la Ciudadana Representante Social ---
Adscrita al Juzgado. -----

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y noti-
ficaciones el ubicado en la calle Juárez, precisamente en la defenso-
ría de oficio de esta Villa la Venta, Huimanguillo Tabasco, y auto-
riza para tales efectos aún para que revice el expediente y recoja -
toda clase de documentos relacionado en esta causa al Licenciado ---
ANDRES LOPEZ AQUINO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS

RAZON SECRETARIAL. EN VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA Y SEIS LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDOS DOY CUENTA AL CIUDADANO-
JUEZ CON EL ESCRITO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE
PRESENTADO POR LA CIUDADANA RUTH SANCHEZ SANCHEZ. -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTITRES DE ---
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vista, la razón secretarial que antecede, se acuerda: -----

1o.- Agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre
como en derecho proceda. -----

2o.- Haciendo un estudio minucioso de autos se observa que el promovente
Adolfo Alonso Olan denuncia Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a ---
bienes de sus padres y tíos extintos de nombre FELICIANA ALFONSO ALVAREZ
MELIDA OLAN ALFONSO e ISMAEL SANCHEZ ALFONSO, con fundamento en el ---
artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y como el --
promovente solicita la declaración de Herederos siendo éste pariente --
colateral dentro del cuarto grado, y toda vez que ya se recibieron los-
justificantes de entroncamiento y las testimoniales se ordena manda a -
fijar AVISOS en los sitios públicos del lugar del juicio siendo la ---
Agencia del Ministerio Público, receptoría de Rentas en la delegación -
Municipal y el mercado de esta localidad, y en lugar del fallecimiento-
y origen de los finados anunciando sus muertes, para hacerles de cono-
cimiento y a la vez un llamado a las personas que se crean con derecho-
para que comparezcan a este Juzgado areclamar dentro de CUARENTA DIAS,-
asimismo y como lo solicita el promovente ADOLFO ALFONSO OLAN y con --

fundamento en el artículo 121 del Código Adjetivo Civil expídase los --
EDICTOS correspondientes para que publiquen conforme al último párrafo--
del numeral 784 del Código en mención esto es DOS VECES DE DIEZ
EN DIEZ DIAS en Periódico Oficial y en los periódicos de mayor circula-
ción siendo estos el Presente, Novedades, Tabasco Hoy.-----
3o.- Debiéndose hacer el Cómputo secretarial correspondiente una vez --
realizado todo lo anterior para poder así estar en términos de dictar --
el autos declarativos de herederos correspondientes. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LEON -
MORENO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA CANDELA
RIA LOZANO JUAREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y-
DA FE. -----

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico-
Oficial y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Villa--
hermosa, Tabasco, por DOS veces consecutivas de diez días en diez días,
para los fines insertados dado en el Despacho del Juzgado Mixto de ---
Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en --
Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los siete días del mes de mar-
zo del año de mil Novecientos noventa y seis. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. CANDELARIA LOZANO JUAREZ

1 2
(10 en 10)

FE DE ERRATAS

Al Decreto número 090, publicado en el Periódico Oficial número 5590 de fecha 3 de abril de 1996, por el que se reforma el Artículo 145 de la Ley de Salud del Estado.

PAGINA	COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
1	izquierda	Considerando prime-ro .-...correspon- dientes a la Benefi- ciencia Pública.	Considerando primero .- ...correspondientes a- la Beneficencia Públi- ca.
1	izquierda	Considerando segun-do .- Que la Adminis- tración del Patri- monio de la Benefi- ciencia Pública.... denominado Adminis- tración del Patrimo- nio de la Benefi- ciencia Pública.	Considerando segundo .- Que la Administración- del Patrimonio de la - Beneficencia Pública.. ...denominado Adminis- tración del Patrimonio de la Beneficencia Pú- blica.
1	derecha	Considerando terce-ro .-... Administra- ción del Patrimonio de la Beneficiencia Pública....a nivel- Estatat el Patrimo- nio de la Benefi- ciencia Pública.	Considerando tercero .- ...Administración del- Patrimonio de la Bene- ficencia Pública...a - nivel Estatal el Patri- monio de la Beneficen- cia Pública.
1	derecha	Artículo.- 145 El Patrimonio de la Beneficiencia Públi- ca... ...del Patrimonio - de la Beneficiencia Pública...	Artículo.- 145 El Patrimonio de la - Beneficencia Pública..del Patrimonio de - la Beneficencia Públi- ca...

No. 9970

**JUICIO ORDINARIO CIVIL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
CC. GUADALUPE LOPEZ CARRERA
Y TOMAS VAZQUEZ NIETO.
DONDE SE ENCUENTREN.**

Se les hace saber que en el expediente número 060/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE DOCUMENTOS, promovido por -- JUANA MIRELLA SANCHEZ, en su carácter de Albacea Definitiva de los -- bienes de la extinta ROMANA o RAMONA SANCHEZ ALVARADO, en contra de los CC. GUADALUPE LOPEZ CARRERA, Titular actual de la Notaría, Pública número Uno de Tacotalpa, Tabasco, Lic. ROMEO ULIN RODRIGUEZ, como substituto el LIC. MARCO BUENDIA BURGOS, TOMAS VAZQUEZ NIETO Y OTROS con fecha once de enero del presente año, se dictó un acuerdo que -- copiado literalmente dice: -----
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, -- TABASCO, A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
Por presentada la Ciudadana JUANA MIRELLA SANCHEZ LOPEZ, promoviendo en carácter de Albacea Definitiva, de los bienes de la extinta ROMANA o RAMONA SANCHEZ ALVARADO, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio paracitas y notificaciones la Defensoría de Oficio, ubicada en la esquina de Nicolás Bravo e Hidalgo de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para recoger documentos, leer y revisar el Expediente a los Licenciados FRANCISCO LOPEZ MENDEZ, CONCEPCION PEREZ-RAMON Y SIMON RODRIGUEZ GALMICHE; demandando JUICIO ORDINARIO CIVIL-DE NULIDAD DE DOCUMENTOS, en contra del señor GUADALUPE LOPEZ CARRERA, del Notario Público número Uno quien era en ése entonces el Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ y de la que ahora es titular el Licenciado ROMEO ULIN RODRIGUEZ y como substituto el Licenciado MARCO --- BUENDIA BURGOS, con domicilio en la Calle Lerdo de Tejada número 36- de Tacotalpa, Tabasco, del Señor TOMAS VAZQUEZ NIETO, del Notario - Público número Uno de la Ciudad de Tacotalpa Tabasco Licenciado --- PEDRO VEGA HERNANDEZ, del señor HOMERO ZURITA CORREA, del Notario -- Adscrito a la Notaría Pública número Uno de la Ciudad de Tenosique - de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Licenciado JUSTO DIAS CASTILLO -- TRUJILLO y quien tenía actualmente su domicilio en Arista 103 Altos- del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fundamento en los artículos 22, 1696, 1713, 1714, - 2127, 2131, 2140 y demás relativos al Código Civil en Vigor, en concordancia con los del Código Procesal Civil vigente en el Estado, 1- 2, 3, 44, 94, 95, 254, 255, 257, 258, 284, 285 y demás de dicho ordenamiento legal invocado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H.-- Superioridad, Con las copias simples y documentos que acompañan, córrase traslado a los citados demandados en sus respectivos domici -- lios indicados para que en el término de NUEVE DIAS, produzcan su -- contestación ante éste Juzgado, previniéndolos además para que ---- señalen persona y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún

las de carácter personal, le surtirán sus efectos através de los Estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado/ Así mismo hágase-saber a las partes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del Código Procesal Civil en Vigor el periodo de Ofrecimiento de Pruebas es de DIEZ DIAS FATALES, que empezarán a correr a partir--del día siguiente hábil en que venza el concedido para contestar, --salvo reconvencción o Compensación y lo dispuesto por los artículos-616 y 618 del Código antes invocados. Asimismo hágasele saber a la --parte demandada que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).--del Señor GUADALUPE LOPEZ CARRERA, la acción de declaracion de NULI--DAD absoluta del supuesto contrato de compra-venta celebrada con mi --extinta tía Ramona o Romana Sánchez Alvarado, venta que obra en la --escritura pública número 516 volumen 6 de fecha 16 de Abril del año --de 1986, pasada ante la fe del Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ, Nota--rio Público número UNO de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco inscrito --con fecha 21 de Julio del año de 1986, bajo el número 3740 del Libro--General de Entradas a Folios del 17,377 al 17,380 del Libro de Dupli--cados Volumen 110 exhibiendo copias certificadas de la misma b).- Del notario público número Uno, quien era en ese entonces el Licenciado --PEDRO VEGA HERNANDEZ el que ya falleció como es del conocimiento de --las Autoridades, por el hecho de haberse elaborado en esa Notaría la--escritura pública número 516 volumen 6 al día 16 de Abril del año de--1986, la cancelación de la misma en la que aparece mi extinta tía ---RAMONA o ROMANA SANCHEZ ALVARADO ocurrió a firmarla, y de la que aho--ra es titular el Licenciado ROMEO ULIN RODRIGUEZ y como substituto el--licenciado MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, con domicilio en la Calle --Lerdo de Tejada número 36 de Tacotalpa, Tabasco, en el protocolo que--tiene a su cargo; c).- Del señor TOMAS VAZQUEZ NIETO, la acción de --declaración de nulidad absoluta del supuesto contrato de compraventa--celebrada entre el y el señor GUADALUPE LOPEZ CARRERA, como consta en--la escritura pública 672 de fecha 10 de septiembre de 1986, otorgada--ante la fe del Notario Público Número Uno de la Ciudad de Tacotalpa,--Tabasco, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de la --propiedad con fecha 16 de Diciembre del año de 1986, bajo el número --6264 del Libro General de Entradas a Folio del 28,190 al 28,193 del --Libro de Duplicados volumen 1110 quedando afectado por dicho contra--to el predio número 69727 a folio 77 del Libro Mayor Volumen 273; --d). Del Notario Público Número Uno de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco--Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ, la cancelación de la escritura públi--ca número 672 volumen doce de fecha diez de septiembre del año de mil--novecientos Ochenta y seis, la que se encuentra inscrita en el Regis--tro Público de la Propiedad bajo el número 6264 del Libro General de--entradas; a folios 28,190 al 28,193 del Libro de Duplicados Volumen --110, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 69,727 a --folio 77 del Libro Mayor volumen 273, en la que aparece que el señor--GUADALUPE LOPEZ CARRERA, le vendió a TOMAS VAZQUEZ NIETO; e).- Del --Señor HOMERO ZURITA CORREA la acción de declaración de la Nulidad ---Absoluta del Contrato de Compra-Venta de fecha quince de agosto del --año de mil novecientos ochenta y siete, escritura pública número --1846; volumen número XXIII, el elaborado en la Ciudad de Tenosique de--Pino Suárez, Estado de Tabasco, la cual quedó inscrita en el Registro

Público de la Propiedad bajo el número 2592 del Libro General de entradas a folios del 12561 al 12564 del Libro de Duplicados Volúmen 112, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 69727 a folio 77 del Libro Mayor volúmen 273, con una superficie de 614.58 metros cuadrados con las siguientes colindancias al Norte 6.60 seis metros sesenta centímetros con Calle Dos de Abril, 6.00 seis metros, con propiedad del Señor Antonio García A. AL SUR: 12.60 doce metros sesenta centímetros con propiedad del señor Macedonio Falcón, AL ESTE 20.00 veinte metros con propiedad del señor ANTONIO GARCIA A. y 38.30 treinta y ocho metros treinta centímetros con propiedad del señor Manuel Tórres Hernández y al OESTE 58.30 cincuenta y ocho metros treinta centímetros con propiedad del señor Enrique Hernández C.; haciendo mención que quien era en ése entonces titular de esa Notaría el Licenciado FERNANDO LEON AGUILERA y como adscrito el Licenciado JUSTO DIAS DEL CASTILLO TRUJILLO. C., c) Del Notario Adscrito a la Notaria Pública número Uno de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Licenciado JUSTO DIAS CASTILLO TRUJILLO, y de quien tenía actualmente su domicilio en Arista 103 altos, la cancelación de la escritura pública número 1846 volúmen número XXIII de fecha quince de agosto del año de Mil Novecientos Ochenta y Siete constante de una superficie de 614.58 seiscientos catorce metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, en la que aparece que TOMAS VAZQUEZ NIETO le vendió al señor HOMERO ZURITA CORREA, g). Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad la cancelación o tildación de las notas de inscripción de las escrituras públicas números: 1) Escritura Pública número 516 Quinientos Dieciseis, volúmen 6 de fecha dieciseis de abril de Mil novecientos ochenta y seis, con nota de inscripción Villahermosa, Tabasco Julio Veintiuno de Mil Novecientos Ochenta y Seis, contrato de compraventa, inscrita bajo el número 3740 del Libro General de Entradas a folios del 17,377 al 17,379 del Libro de Duplicados volúmen 110 al cual afectó al predio número 15,114 a folio 194 del Libro Mayor vol. 6 afectada por el Notario Público número uno Lic. PEDRO VEGA HERNANDEZ 2).- Escritura Pública número 672 seiscientos setenta y dos volúmen número 122 de fecha Diez de Septiembre del año de 1986 elaborada por el Licenciado PEDRO VEGA HERNANDEZ, Notario Público número Uno de Tacotalpa, Tabasco y con nota de inscripción Villahermosa, Tabasco a 16 de Diciembre de 1986, contrato de compraventa inscrito bajo el número 6264 del Libro General de entradas a folios 28,190 al 28,193 del Libro de Duplicados Volúmen 110, quedando afectado por dicho contrato el predio número 69,727 a folio 77 del Libro Mayor Vol. 273.- escritura pública número 1846, volúmen número XXIII de fecha quince de Agosto de 1987, en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, pasada ante la fe del Notario Público número Uno, licenciado FERNANDO LEON AGUILERA, fungiendo como nuevo Adscrito el Licenciado JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO, y con nota de inscripción Villahermosa, Tabasco, Abril Catorce de 1988, contrato de compraventa y acto de rectificación de superficie inscrita bajo el número 2592 del Libro General de Entradas a folios del 12,561 al 12,564 del Libro de Duplicados volúmen 112 quedando afectado por dicho acto el predio número 69,727 a folios 77 del Libro mayor volúmen 273. h) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Toda vez que el Ciudadano

Codemandado titular actualmente de la Notaria Pública número Uno, Licenciado ROMEO ULIN RODRIGUEZ y como sustituto el Licenciado MARCO --- ANTONIO BUENDIA BURGOS, tiene su domicilio ubicado en la Calle Lerdo - de Tejada número 36, de Tacotalpa, Tabasco, ubicado fuera de ésta Ju-- risdicción se le amplía el término concedido a tres días más por la - razón de la distancia para contestar la demanda, en consecuencia y con fundamento en el artículo 104 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez civil de primera Instancia de -- éste lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo ordenado en éste proveído, Y como lo solicita la promovente, gírese atento oficio al C. Director del -- Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que no cancele la anotación preventiva que ya obra sobre el predio -- motivo de -esta Litis, debiéndose anotar los datos de inscripción.--- Así también teñgasele Por otorgando Mandato Judicial a los C. Lic. - FRANCISCO LOPEZ MENDEZ, CONCEPCION PEREZ RAMON Y SIMON RODRIGUEZ GALMICHE, a quien se le señala cualquier día y hora habil para la ratificación de dicho mandato, después de las TRECE HORAS, haciéndole saber a la promovente que al momento de la Diligencia deberá mencionar el número de las Cédulas profesionales con que cuenta cada uno de los -- profesionistas toda vez que los Ciudadanos GUADALUPE LOPEZ CARRERA Y TOMAS VAZQUEZ NIETO, son de domicilio ignorado, notifíquese a los demandados, mediante edictos los cuales deberán publicarse por TRES --- VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad haciéndoles saber a dicho - demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las - copias simples de traslado dentro del término de TREINTA DIAS, el -- cual se computará a partir del día siguiente en que sea publicado el último edicto, dándose legalmente por emplazados a Juicio y que empezarán a correr el término de NUEVE DIAS, para que produzcan su con-- testación de demanda, advertido que de no hacerlo se les tendrá por - presuntamente confesos de los hechos de la demanda que se inicio en - su contra; salvo reconvencción, se le hace saber que vencido el término para producir su contestación de demanda se abre el ofrecimiento - de pruebas por DIEZ DIAS FATALES COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ ynurreta, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario de Acuerdos, Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS -- CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. JULIANA QUEN PEREZ,

1 2 3

No. 9922

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA**

**A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 929/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO - Apoderado Legal de Banca Confía S.N.C. hoy Sociedad Anónima, en contra de los ciudadanos GILBERTO MORENO SANCHEZ obligado solidario

y ROMAN PEREZ MORALES com Acreditados, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA: TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Tomando en cuenta que los avaluos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía por este Juzgado a la parte demandada, resultan concordantes, se declaran aprobados, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe. -----

Predio Urbano ubicado en la Calle Martínez de Cananea identificado como lote 12, manzana 6 del Fraccionamiento Ciudad Industrial, 1 de esta Ciudad, constante de superficie de 122.50 metros cuadrados, --- localizado

dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 metros con Avenida Martires de Cananea, AL SUR; en 7.00 metros con el lote 36, al ESTE 17.50 metros con el lote 13 y AL OESTE 17.50 metros con el lote 11. Propiedad del demandado ROMAN PEREZ MORALES. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 1660 del Libro General de -- entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 80328 folio 128 del Libro Mayor Volúmen 312 al cual se le fijó un valor comercial cosistente en la cantidad de \$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL -- CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será pstura legal la --- cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. ---

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble anunciase la presente subasta por tres veces dentro de Nueve días en el periodico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor --- circulación que se editan en esta entidad fijándose avisos en los --- sitios públicos más concurridos de ésta capital convocandose postores entendiendose que la citada subasta se llevará efecto en el recinto de éste Juzgado a las once horas del día veinticinco de octubre del año en curso, debiendo los licitadores depositar previamente en

el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior--
de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del -
valor comercial sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----
Notifíquese personalmente cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNAN
DEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Dis-
trito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano-
RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ que autoriza y da fe. -----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CNETRO, VILLAHERMOSA, TABASCO FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS --
NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta se acuerda: -----
UNICO: Como lo solicita el apoderado Legal de la Parte Actora ----
LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, se señalan nuevamente las once -
horas del día DIESISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve
a efecto las diligencias de remate en primera almoneda, ordenada --
mediante proveído de fecha veinticinco de agosto del año en curso-
debiendo expedirse para ellos los edictos y avisos correspondientes.
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ-
OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de primera instancia del Distrito --
Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Ricar-
do de Jesús Flores Pérez que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE -
NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE ---
EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS-
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE -
TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

No. 9955

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1068/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y LUIS REY MALDONADO JARQUIN, Endosatario en Procuración de PASCUAL ZANELLA CHESSANI; en contra de LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ Y ADA GARCIA GARCIA, con fecha doce de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda.-----

---PRIMERO.- Por presentado al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, actor ejecutante en el presente juicio, con sus escrito de cuenta, por lo que con uno de ellos, --- interpone recursos de revocación en contra del auto de fecha nueve de febrero del año actual, específicamente de su punto segundo, por los motivos que expone, mismo que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1079 fracción VIII, 1334 y 1335 del Código de Comercio en Vigor; así como 547, y 666 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria al de la Materia, se admite dicho recurso para decidirse de plano en este mismo proveído, en tales circunstancias, el punto segundo del auto --- recurrido queda de la siguiente manera; de igual forma como lo solicita el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, actor en el presente juicio, en su escrito recibido ante este Juzgado en seis de febrero del presente año, y acorde a lo dispuesto por los numerales 546, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de la materia, toda vez que el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO - CASTILLO, perito nombrado en autos por el acreedor reembargante C. JUAN CARRERA LOPEZ no protestó el cargo concedido por dicho acreedor dentro del término para ello concedido y habiendo fenecido este, en consecuencia, se le tiene por perdido tal derecho, así como el citado acreedor para volver a nombrar perito de su parte.-----

---SEGUNDO.- Visto lo expuesto en el punto inmediato anterior y en base a la vista que viene a contestar dentro del término de ley, el actor ejecutante de este juicio, en otro de sus escritos de cuenta, y como lo solicita en su carácter de Representante --- Común de los Endosatarios en Procuración del C. PASCUAL ZANELLA CHESSANI, y siendo --- que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes dentro del término para ello concedido, y apareciendo que estos no son discrepantes se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes los cuales corren agregados a estos autos.-----

---TERCERO.- Por lo expuesto en el punto anterior, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

---a). PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería MEDELLIN Y MADERO, cuarta sección, con superficie de 12-98-53, hectáreas, con las siguientes colindancias, al Norte; con --- Luis Ramón; al Sur con SEBASTIAN DE LA CRUZ RAMON y Zona Federal del Río Jolochero; al Este con CLEMENTE RODRIGUEZ y al Oeste con LUIS RAMON inscrito el 6 de noviembre de 1991, a folios 65 del volumen 173, predio 44,465, dicho predio se encuentra en --- coopropiedad de los CC. LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ Y JULIO CESAR DE-----

LA CRUZ GARCIA, por lo que se saca a remate el 50% de los derechos de propiedad que-- como parte alícuota le corresponda al demandado LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---b).- PREDIORUSTICO, constante de 6-34-80 hectáreas, ubicado en la Ranchería Aca-- chapán y Colmena del Municipio del Centro, Tabasco, en cual se encuentra a nombre del demandado LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, cuyos datos registrales son: Predio número 9,99 4, a folio 57, del libro mayor volumen 41 afectando la nota número 12, al cual le fue fijado un valor comercial de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---c).- PREDIO RUSTICO, denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en la Ranchería Acacha-- pan y Colmena del Municipio del Centro, Tabasco, constante de 3-70-31 hectáreas, con las colindancias siguientes: Al Norte con Terreno de Juan Gallegos; , al Sur con LO-- RENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, al Este Arroyo Candelero y al Oeste Carretera Villahermosa, cuyos datos registrales son: Predio número 9994, a folio 57 del libro mayor volumen-- 41 afectando la nota número 11, propiedad del demandado LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$178,100.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL --- CIEN PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio, en vi-- gor, anúnciese por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital, debiéndose fijar los avisos respec-- tivos en los lugares más concurridos de éste lugar, en el cual se convocan postores - para la diligencia de remate en primera almoneda que nos ocupa y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de -- que dicha diligencia se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado.-----

---QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribu-- nal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio en el mismo donde se encuentra ubicados los Juzgados Civiles y Familiares, de este Distrito Judicial, ampliamente--- conocido, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el - remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL - PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

-2-3

No. 9977

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 2278/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ -- VELEZ, en contra de los CC. JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y JUSTINA VAZQUEZ MARTINEZ. con fecha primero de febrero del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO a primero de febrero de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: El contenido de la razón secretarial se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, -- con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese el bien inmueble en segunda almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: PREDIO URBANO CON -- CONSTRUCCION: Ubicado en la Privada (Andador) sin nombre, número -- 154-2 del callejón el Chipin, colonia Tamulte de las Barrancas del municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 Mts, con el Infonavit; AL SUR: 12.50 Mts, -- con MARIO JIMENEZ P. Y ANTONIO MARTINEZ; AL ESTE 9:00 Mts. con --- Fracc. Villa los Arcos; al OESTE 9:00 Mts/ con MARIA DE JESUS VAZ-- QUEZ M. encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4191; del libro general de entradas a folios del 13714 al 13716 del libro de duplicados volumen 104 predio 44527; folio 127 del libro mayor volumen 173 a nombre de -- JUSTINA VAZQUEZ MARTINEZ Y UN PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección, Municipio del Centro, constante de una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE 100.00 metros con PETRONA ROMERO HERNANDEZ; AL SUR 10.00 metros con propiedad, se dice, con -- callejón de Acceso; AL ESTE; 24.00 metros con propiedad del C. -- JACOVINO ROMERO HERNANDEZ; AL OESTE 24.00 metros con propiedad del C. JACOVINO ROMERO HERNANDEZ. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8650, del -- libro general de entradas a folios del 29, 217 al 29,219 del libro general de entradas a folios del 29, 217 al 29,219 del libro de duplicados, volumen 116; quedando afectado el predio número 74169 a -- folios 219 del libro mayor volumen 287, a nombre del señor JOSE DEL CARMEN ACOPA VAZQUEZ Y NATIVIDAD LOPEZ ACOPA; fijándose un valor -- comercial al primer predio de N\$162,630.00 (CIENTO SESENTA Y DOS -- MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) menos el 20% veinte por ciento que da un total de N\$130.104.00 (CIENTO TREINTA MIL -- CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las --

dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de ---
N\$86,736.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS-
PESOS 00/100 M.N) y el segundo predio le fué fijado un valor comer-
cial de N\$16,100.00 (DIECISEIS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) --
y el valor comercial del 50% de la cuota que le corresponde al de--
mandado es la cantidad de N\$8,050.00 (OCHO MIL CINCUENTA NUE-
VOS PESOS 00/100 M.N) menos el 20% que da un total de N\$6,440.00 --
seis mil cuatrocientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N).-----
siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha can-
tidad es decir, la suma de N\$4,293.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO: Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir-
en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de
Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería Judicial del H.-
Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de-

la cantidad que sirvió de base para el remate. -----
CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciese -
la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el perió-
dico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor cir-
culación que se edite en esta ciudad, fijándose además avisos en los
sitios más concurridos de costumbre de esta Ciudad, avocándose pos-
tores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en-
el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE -
ABRIL DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO -
MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer
Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial C. NOR-
MA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actua y da fe. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL --
ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE -
EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO--
EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESEN-
TE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

2 3

No. 9961

JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO

DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ
Y MELIDA GONZALEZ CRUZ.

Que en el expediente número 510/995, relativo al Juicio ORDINARIO REIVINDICATORIO, promovido por JOSE ANGEL GASPAR PEREZ, en contra de - DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ Y MELIDA GONZALEZ CRUZ, en fecha veintidos - de enero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que en su parte conducente textualmente dice: -----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos; el estado procesal que guardan los presente autos y el informe de la razón secretarial, que antecede, se acuerda:

PRIMERO: Con base en el cómputo que antecede, practicado por la Secretaría de este Juzgado, se tiene por recibido a los demandados DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ Y MELIDA GONZALEZ CRUZ, con su escrito de cuenta, -- dando contestación a la demanda interpuesta en su contra, fuera del -- término legal para hacerlo, con fundamento en los Artículos 132 del -- Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se les tiene -- por perdido el derecho para contestar la demanda en su contra. -----
SEGUNDO: Como lo solicita el promovente JOSE ANGEL GASPAR PEREZ en su escrito de cuenta y con Fundamento en los Artículos 265, 616 y 617 del código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se declara --- en rebeldía a los demandados DARINEL DE LA CRUZ JUAREZ Y MELIDA ---- GONZALEZ CRUZ y en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las citaciones y resoluciones que de aquí en -- adelante recaigan en el presente juicio, les surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. -----
TERCERO: Atento a lo anterior se recibe el juicio a prueba y con apoyo en el Artículo 618 del Código antes invocado, publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivos, quedando advertidas las partes que el término de ofrecimiento de pruebas -- es por diez días fatales y que empezará a correr a partir del día --- siguiente de la última fecha de la publicación ordenada.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Así lo proveyó manda y firma. el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL --- FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR -- ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO con quien actúa que certifica y da fe.

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente --- a los doce días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

No. 9952

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL CENTRO.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 337/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EMILIO ALAMILLA LOPEZ, Endosatario en Procuración del C. ROBERTO GOMEZ VIDAL, en contra de la C. MANUELA TRINIDAD HERNANDEZ, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha veintidos de febrero del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bin inmueble:-----

---a).- PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección, Centro de ésta Ciudad, y actualmente calle cerrada de Durango número 76 colonia Miguel Hidalgo de ésta Ciudad, con una superficie total de 210.00 M2., cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presente autos al cual se le fijó un valor comercial de \$126,400.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$84,266.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor inmueble sujeto a remate.

---SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anunciase por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, en cualquiera de los siguientes: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9971

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 905/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, en contra de DOLORES LEON ALAMILLA, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.----

---Visto el escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado el actor RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda el siguiente inmueble.-----

---PREDIO URBANO BALDIO: Ubicado en la Calle Zaragoza esquina con Galeana del Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 1,033.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias específicas en autos e inscrito a nombre de DOLORES LEON ALAMILLA, bajo el número de documento público número 537 a folios del 1583 al 1586 del Libro de Duplicados volumen 30, afectando el predio número 10,704 a folio 223 del Libro Mayor Volumen 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al que le fue fijado como valor comercial para el remate, la cantidad de \$77,475.00 M.N. (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ACTUALES 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento (20%) la cual resulta de la cantidad de \$61,980.00 M.N.) (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ACTUALES 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate y es postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad éste último para postores.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Sierra de esta Ciudad, Capital, actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del DIEZ POR CIENTO --- (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos).

TERCERO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recientos de este Juzgado Segundo Civil del Centro A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

CUARTO.- Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva fijar

avisos en los sitios públicos más concurridos del municipio de Paraíso Tabasco, en convicción de postores, entendidos que la subasta tendrá - verificativo en los recintos de este Juzgado en la hora y fecha señalada. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma Juez Segundo de lo Civil el Licenciado Leonel Caceres Hernández por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado José A. Chablé Cabrera que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2-3

No. 9963

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 335/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados SERGIO LOPEZ HERNANDEZ Y RODOLFO AGUILAR COLORADO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE BANCO DE CREDITO -- RURAL DEL GOLFO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE OSCAR LEON TRUEBA Apoderado de ANA MATILDE TRUEBA DE LEON o ANA MATILDE TRUEBA -- BRITO DE LEON y MARIA DEL CARMEN ALCANTARA RIVERA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL - DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda: -----
PRIMERO: Se tiene por presentados a los ejecutados Oscar León Trueba, - y otros mediante su escrito de cuenta, señalando como domicilio para -- oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el despacho ---- ubicado en la calle Prolongación de Zaragoza No. 1105 Altos Despacho -- No. 11 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los CC. Medardo de Jesús Cano Mollinedo, Luis Antonio Capetillo Márquez, Enrique Morales López, así como a los pasantes en derecho Luis Enrique Thompson Jiménez y Olegario Domínguez Balcázar. Promoviendo asimismo, incidente no especificado, reclamando la improcedencia de la acción y de la vía, por las razones que vierte en el escrito que se provee. En consecuencia, el incidente planteado se desecha de plano por frívolo e improcedente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado

supletoriamente al de Comercio, toda vez que, aún sin, conceder que la acción y la vía sean improcedentes los demandados, hoy ejecutados fueron emplazados a juicio en los términos, de ley, concediéndoles el término o plazo correspondiente, para oponerse a la ejecución y hacer valer sus derechos y de autos consta que no lo hicieron. De igual manera, la sentencia definitiva les fue notificada en los términos de ley y no interpusieron recursos alguno alguno en contra de la misma, por lo que, se advierte que no se les dejó en ningún momento en estado de indefensión, por lo cual el referido incidente resulta improcedente y se desecha de plano. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el licenciado Sergio López Hernández, se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este recinto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del inmueble embargado en autos, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha quince de junio del año próximo pasado. ---

TERCERO: Se tiene al actor, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, tomen apuntes, revisen y reciban documentos a los estudi antes de derecho Sergio Luis López Perera, Cosme Alberto López Perera y Alejandro Soberano Carrera. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ --- frias, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria --- Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe. -----

Entre línea y otros. Si vale. -----

Un predio rústico ubicado en el Municipio de Centla, Tabasco, con una Superficie de 80-08-20 hectáreas, con las siguientes colindancias: ---- AL NORTE con Zona Federal del Golfo de México, AL SUR con la zona Federal del Rio Chiltepec; AL ESTE con la fracción restante del predio denominado el retiro, que se reservó en Propiedad Ana María Brito de Trueba AL OESTE con terreno de la finca el porvenir que son o fueron propiedad de la señora consuelo Brito de Benitez. El predio de referencia está -- inscrito bajo el número 7313 del Libro de Entradas a folios del 108 al 110 del Libro de extracto, Sección Primera volumen 12 quedando afectado por dicho contrato el predio número 5025 a folio número 172 del Libro-Mayor volumen 17. -----

TERCERO: Al predio antes mencionado se le fijó un valor comercial de - N\$647,225.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirán de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$431,483,32 (CUATROCIENTOS-TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N

CUARTO: A fin de convocar pstores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; por medio de edictos que deberán --- publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, fijándose -- además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciendose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. ---

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. QUINTO: Para los efectos de la fijación de los avisos

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Apareciendo de autos que el avalúo exhibido por el perito de la parte actora y del designado en rebeldía de la demandada resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor; el siguiente bien inmueble, -----

ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de Centla, Tabasco, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor en el Estado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto civil de Primera instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

1-2-3

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9964

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2864/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, con fecha doce de marzo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ y en virtud a lo señalado en el punto segundo del auto y de fecha doce de enero del año en curso y constancia levantada por la actuaría de adscripción en diecisiete de enero del presente año; téngasele a dicho promovente con su escrito y anexo consistente en una Constancia de domicilio Ignorado, solicitando de esta autoridad, se lleve a cabo la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento al demandado GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, por medio de Edictos, toda vez que hasta la presente fecha no ha sido posible su localización del mismo; en el domicilio señalado en autos por el actor antes citado Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en consecuencia y con apoyo en la constancia efectuada por la Ciudadana actuaría judicial adscrita a este juzgado; ya referida y la citada constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, mediante la cual se hace constar que el demandado GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA es de domicilio ignorado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio en vigor así como en los numerales 121 y 514 del Código Procesal Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena requerir de pago al demandado GUILLERMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; fijándose además cédula en los lugares públicos de costumbre, para que dentro del término de OCHO DIAS, contados a partir del día siguiente en que se haya hecho la última publicación, haga pago de la suerte principal y los accesorios legales que le demanda la parte actora, advertido que de no hacerlo, se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad y del emplazamiento correspondiente. Practíquese las publicaciones del auto de exequendo y de este proveído por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON
AUTO DE INICIO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----

Se tiene (n) por presentado (s) Al Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ* - Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A Personalidad que se le reconoce en Virtud de la Copia Debidamente certificada del Instrumento Público número 29,845 de fecha 4 de febrero de 1993 pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ titular de la Notaria Pública número 136 del Distrito Federal en la que actúa como asociado el Licenciado Adrian R. de Iturbide Galindo Titular de la Notaria Pública Número 139 del Distrito Federal, dicha certificación Notarialmente realizada por el Notario Público número uno de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; Licenciado JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES, con el escrito de cuenta, documentos de referencia, consistentes en: UNA CERTIFICACION DE ADEUDOS, UN PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6349, VOLUMEN 153, QUE CONTIENE ESCRITURA PUBLICA RELATIVA A CONTRATO DE COMPRAVENTA asimismo el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, y copias simples que acompaña, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa al C. GUILLEMO ALFONSO BAEZA MEZQUITA, como deudor Principal, quién tiene su Domicilio en la Calle Iturbide número 822- "A" de la Colonia Tamulté de las Barrancas, en esta Ciudad Capital, de quién se reclama el pago de las siguientes prestaciones. -----

A).- El pago de las cantidades de N\$121,036.64 (CIENTO VEINTIUN MIL TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 64/100 M.N) por concepto de Capital vencido. -----

B).- El pago de la cantidad de N\$61,866.73 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 73/100 M.N) por concepto de interés Vencidos, hasta el día 7 de octubre de 1994, más los intereses que se sigan venciendo hasta la total solución de este asunto. -----

El pago de los gastos y costas, el pago de los Honorarios profesionales, que se reclaman en los incisos B, y C, del escrito de Con fundamento en los artículos 301, 302, 310 y aplicables, demanda.

de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos y numerales.

391-1392-1393-1394-1395-1396-1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes suficientes de su propiedad a cubrir las, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente; hecho esto a continuación notifíquese al deudor (es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de-

CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra (n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole (s) traslado con la (s) copia (s) simple (s) exhibidas; asimismo prevengasele (s) para que señale (n) domicilio y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido (s) que de no --- hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le (s) --- surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guárdese en la Caja de seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio --- correspondiente previo el pago fiscal. -----

Señala el actor como domicilio para citas y notificaciones el despacho Jurídico denominado "Guzman Colorado y Asociados" S.C. que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles número 150, de la Colonia García de esta Ciudad, Autorizando para tales efectos a los C.C. Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO y/o JOSE LUIS ALVAREZ Y CARRASCO y/o TOMAS SANCHEZ GALVAN y/o VIRGINIA LOPEZ AVALOS y/o ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, y/o ELSA ALVAREZ HERBERT, y/o MAYRA RUIZ --- RAMIREZ, y/o Blanca estela lopez pons, y/o GERARDO SEGOVIA DE LA --- CRUZ, y/o JULIA TADEO LOPEZ. y/o PERLA PATRICIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ y/o MARIA LAZARO OVANDO BADAL, y/o JORGE SANCHEZ MAGAÑA, indistintamente, facultados también para que revisen el Expediente que se forme cuantas veces lo crean necesario y pertinente, tomen apuntes de el y reciban toda clase de documentos. -----

Notifíquese personalmente y Cúmplase. -----
Lo proveyó,, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ-FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada --- NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. -----

No. 9957

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

C. NOEL LOPEZ CORDOVA,
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le comunica que en el expediente número 231/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GLORIA VELAZQUEZ MENDEZ, en contra de NOEL LOPEZ CORDOVA, se dictó una sentencia definitiva con fecha ocho de marzo del presente año, que en su puntos resolutivos dice:-----

-----R E S U E L V E-----

- PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----
- SEGUNDO.- La actora probó su acción y el demandado fue legalmente emplazado a juicio pero no compareció.-----
- TERCERO.- Se declara disuelto el Vínculo Matrimonial que une a GLORIA VELAZQUEZ MENDEZ con NOEL LOPEZ CORDOVA, celebrado el día (10) diez de enero de (1981), mil novecientos ochenta y uno, ante el Oficial cero uno del Registro Civil de esta Municipalidad de Jalpa de Méndez, Tabasco, inscrito en el Libro (01) cero uno, a fojas (2) dos, acta número (2) dos.-----
- CUARTO.- Como consecuencia se declara disuelta la sociedad conyugal pactada entre la actora y el demandado al celebrarse el matrimonio que hoy se disuelve.-----
- QUINTO.- Se condena al demandado NOEL LOPEZ CORDOVA a la pérdida de la patria potestad sobre los hijos habidos en el matrimonio AMABEL Y NOEL LOPEZ VELAZQUEZ, de conformidad con lo previsto en la Regla Primera del artículo 283 del Código Civil en Vigor.-----
- SEXTO.- Los cónyuges GLORIA VELAZQUEZ MENDEZ Y NOEL LOPEZ CORDOVA, quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio pero con la salvedad de que el demandado sólo podrá hacerlo, hasta después de DOS AÑO de que hayan transcurridos, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta resolución'-----
- SEPTIMO.- Toda vez que el demandado NOEL LOPEZ CORDOVA fue emplazado por medio de Edictos, de conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, publíquese los puntos resolutivos de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----
- OCTAVO.- Cuando cause ejecutoria esta resolución, remítase copia certificada de la misma al Oficial cero uno del Registro Civil de ésta Ciudad, de Jalpa de Méndez Tabasco, para que dé cumplimiento a lo previsto por el artículo 291 del Código Civil en vigor.-----
- NOVENO.- En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido previas las anotaciones en el libro correspondiente.-----
- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----
- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO JORGE DIAZ RAMON, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JORGE DIAZ RAMON

-2-

No. 9975

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 345/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CIPRIANO CASTILLO TORRES, Endosatario en Procuración de LUIS A. NARVAEZ LOPEZ, en contra de ARMANDO MARIN CORNELIO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----VISTO; lo de cuenta se acuerda:-----
-----UNICO.- Como lo solicita el Sr. Luis Alfonso Narvaez López y por la razón que expone en su escrito de cuenta, se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma de auto de fecha diez de enero del presente año.-----
-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
-----Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fé.-----

SE SEÑALA FECHA DE REMATE

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----
-----PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez en los términos de su escrito de cuenta, haciendo la corrección de que en el dictamen pericial exhibido de su parte manifestó que la superficie del inmueble denominado "San Miguel", es de 17-46-74 hectáreas, siendo lo correcto 20-00-00 hectáreas, corrección que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----
-----SEGUNDO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como por el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, a excepción del dictamen emitido por el perito designado por la parte actora con relación al Predio rústico ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca, Tabasco con superficie de 15-20-11 hectáreas, que discorda en mínima cuantía con el emitido por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, por lo que de estos últimos se aprueba el de mayor valor comercial, y en relación a los primeros, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---TERCERO.- Como lo solicita el actor Licenciado Cipriano Castillo Torres en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo además en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de procedimiento Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, propiedad del demandado ARMANDO MARIN CORNELIO.-----

---a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca Tabasco, con una superficie de 15-20-11 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 635.00 metros con propiedad de María de los Santos Hernández; al Sureste, 247 metros con terrenos de un ejido; al Suroeste 635 metros con propiedad de Juana Hernández López; y al Noroeste, 234 metros con propiedad de Ejido, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 697 afectando el predio 8643 a folios 215 del libro mayor volumen 52, dicho contrato de compraventa fue inscrito en Jalpa de Méndez, Tabasco, el nueve de mayo de 1988 a las 13.55 horas, bajo el número 143 del libro general de entradas a folios del 378 al 380 del libro de duplicados volumen 7, quedando afecto por dicho contrato el predio número 1568 a folio 70 del libro mayor volumen 7.-----

---A este inmueble se le fijó un valor comercial de N\$22,801.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esto es la suma de N\$15,200.66 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).-----

---b).- Predio rústico denominado "San Luis", ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 17-46-74, hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con Fredisbunda Jesús Vda. de A. al Sur, con zona Federal del Arroyo Ixtal; al Este, con Justina Jesús, y al Oeste, con Hermanos Ramón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez, bajo el número 3812 al 383 del libro de duplicados número 7, del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio 1566, folio 68, libro mayor volumen 7.-----

---A este inmueble se le fijó un valor comercial de N\$ 122,300.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de N\$81,533.33 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.).-----

---c).- Predio rústico denominado "San Miguel", ubicado en la Ranchería Corriente del Municipiode Nacajuca, Tabasco, con superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 1672.23 metros, con Matilde de la O Ovando; al Sur, 923.00, 267.50 y 492.00 metros con Manuel Payró Avalos y con Río Quinto Bayona; al Este, 134.00 y 100.00 metros con Camino Vecinal y Con Río Quinto Bayona; y al Oeste, 134.00 metros con Juan Payró García; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 2756 al 2758 del libro de duplicados volumen 10, del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio 1238, folio 238, volumen 5, documento público 537, inscrito el día 17 de diciembre de 1991.-----

---A este inmueble se le fijó un valor comercial de N\$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto, es la suma de N\$107,333.333 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.).-----

---Haciéndose la aclaración que en cuanto a los inmuebles descritos en los incisos a) y c), únicamente se saca a remate el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde al demandado, con motivo de la sociedad conyugal.-----

---CUARTO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, así como en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles de referencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al juez civil competente de aquel lugar, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las OCHO HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate de los bienes inmuebles antes referidos.-----

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

-2-3

No. 9962

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 029/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A., en contra de la Empresa Denominada DISTRIBUIDORA ALAGRIS S.A. DE C.V. representada legalmente por los señores VICTOR A. MARTINEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA o VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA Y DE GRISELDA BARJAU DE MARTINEZ DE ESCOBAR, con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL --
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO--
VENTA Y CINCO.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

---UNICO.- Con fundamento en los artículos 666 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y 1334 de éste--
último, se declaran fundados los agravios expresados, por el licenciado ---
JORGE GUZMAN COLORADO, y se revoca el punto único del auto de fecha veinti
siete de octubre del año en curso, para quedar como sigue:

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, y con funda-
mento en los artículos 1199 y 1405 del Código de Comercio en vigor, se abre
el juicio a prueba por un término de quince días, de los cuales los tres --
primeros son para su ofrecimiento y los doce restante para su desahogo.-
En base al artículo 619 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena la --
publicación del presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico O-
ficial del Estado.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS,
Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del --
Centro, pro ante la Secretaria Judicial la licenciada BRENDA ISELA MOYER--
FERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL --
ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES-
DENTRO DE DOS DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL --
MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHER-
MOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

-2-3

No. 9976

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 460/93 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A, en -- contra de FRANCISCO MARTINEZ QUINTERO, con fecha siete de Marzo -- del año de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un proveído -- que a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO-
MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS.- lo de cuenta, se acuerda: -----
PRIMERO: Por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, por lo que como lo solicita y advirtiéndose de autos que no existe objeción alguna por las partes respecto de los avalúos exhibidos en -- autos, en tal virtud y siendo que los mismos no son discrepantes, -- se aprueban para todos los efectos legales conducentes. -----
SEGUNDO: De igual forma y como también lo petitiona el actor de -- este Juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de -- Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima --- antes S.N.C. y de conformidad con lo dispuesto por los numerales - 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 339, 340, 346, 545, - 546 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor de apli-- cación supletoria al de la materia, sáquese a pública subasta y-- en PRIMERA ALMONEDA, la parte alícuota que le corresponde como -- copropietario al demandado FRANCISCO MARTINEZ QUINTERO, respecto del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO D-2-204 ubicado en el -- conjunto, habitacional denominado Nueva Imagen de Tabasco 2000 con superficie de 64.63 metros cuadrados propiedad de FRANCISCO MARTI-- NEZ QUINTERO y MARIA REBECA RAMIREZ LOPEZ, con las medidas y colin-- dancias siguientes: al Suroeste en dos medidas, 2.90 metros con -- área común exterior y 3.50 metros con área común interior al pasi-- llo de la escalera AL sureste 5.55 metros con el Departamento D-2- 202; al Noreste 3.35 con el área comun exterior; al Sureste 3.00 - metros con área comun exterior; al Noreste 1.75 metros con área -- común exterior; al Noroeste en 0.60 metros, con área común exte -- rior; al Noreste en 2.35 metros con área común exterior; al sures -- te en 0.60 metros con área común exterior; al Noreste en 1.75 M., -- con área común exterior; al Noreste 7.35 metros con área común --- exterior, al Sureste 1.75 metros con área común exterior, al Sures -- te 0.40 metros con área común exterior, al Suroeste 1.10 metros -- con área comun exterior, Noroeste en 1.75 metros con área común -- exterior; abajo con Departamento D-2-104, arriba con Departamento- D-2-304, estacionamiento con superficie de 11.90 metros, Norte en- 5.00 metros con área común y estacionamiento D2-204, al Este en -- 2.18 metros con área común, al Sur en 5.00 metros con área común y

estacionamiento D-2-203, al Oeste 2.18 metros con área común, inscrito el 04 de Septiembre de 1987 a folios 23,185 al 23,194 del -- Libro de Duplicados, volumen 111 del libro 13 de condominios a folio 41, al cual se le fijó un valor comercial de \$92,000.00 --- (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. -----
TERCERO: De conformidad con lo previsto por el numeral 1411 del -- Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DEL -- TERMINO DE NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en -- el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor -- circulación que se editen en esta ciudad Capital, debiendose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar, en el cual se convocan postores para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de que dicha diligencia de remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado. ---
CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta del bien a rematar, que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones y pagos adscrito a la Tesorería -- Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio ampliamente conocido, en la Avenida Gregorio Méndez S/N, ---- de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, mismo donde estan ---- ubicados los Juzgado Civiles y Familiares de este Distrito Judicial cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ -- OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA --- JULIANA QUEN PEREZ: QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO -- DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JULIANA QUEN PEREZ

2 3

No.9920

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/993, relativo al JUICIO----
EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO-
PRIEGO, Apoderada Legal del Banco Internacional S.N.C. ahora S.A
en contra de RUBEN ARMENGOL QUINTERO Y FABIOLA DE LOS A.DE SALA-
ZAR DE ARMENGOL o FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR DE ARMENGOL,
con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco--
se dictó un proveido que copiado textualmente a la letra dice:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
VISTA/ la razón de cuenta Secretarial, se acuerda.
PRIMERO: Como lo peticona la ciudadana Licenciada ROSALBA PRIEGO
PRIEGO parte actora en este juicio en su escrito de cuenta y como
de autos se advierte que ninguna * de las partes en este Juicio-
interpuso recurso alguno en contra de la sentencia interlocutoria
dictada en los autos en que se actúa, con fecha veinticinco de --
agosto del año en curso; con fundamento en el artículo 403 del -
Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplica-
ción supletoria en Materia Mercantil, se declara ejecutoriada di-
cha resolución para todos los efectos legales a que haya lugar, -
condenandose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo-
y lugar. -----
SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita la Licenciada ROSALBA PRIEGO-
PRIEGO en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos--
1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, --
así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código
de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación ---
supletoria en Materia Mercantil, sáquese a Pública subasta en --
Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmue---
bles: A).- Parte alícuota del predio urbano ubicado en la Calle -
Manuel Zapata de esta Ciudad, con superficie de 522.50 metros cua-
drados, que se localizan dentro de los siguientes linderos y co--
lindancias: AL NORTE; 45.81 Mts. con ZOYLA DOLORES DE SALAZAR GU-
RRIA; AL SUR; 50.09 Mts. con ZOYLA DOLORES DE SALAZAR GURRIA; --
AL ESTE, 11.00 Mts. con calle Manuel Zapata y al OESTE: 11.77 Mts-
con FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA, inscrito bajo el nú-
mero 279 a nombre de los Señores LICIA DEL CARMEN, FABIOLA DE LOS-
ANGELES Y ZOYLA DOLORES DE SALAZAR gurria, a folio del 1097 al ---
1109 del Libro de duplicados Volúmen 66, afectando el predio ----

11,528 folio 219 del Libro Mayor Volúmen 39, que le corresponde -- a la demandada FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR como co-propie-- taria, al que le fué fijado como valor comercial para el remate la cantidad de N\$44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUE-- VOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que -- cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para -- los postores.- B).- Parte alicuota del predio urbano ubicado entre las calles Gregorio Méndez y Gregorio Payró de Teapa, Tabasco, --- con superficie de 129,82 metros cuadrados, que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 24.60 Mts. -- con IRMA WADE DE SALAZAR; AL SUR: 24.55 Mts. con Calle Gregorio -- Payró; AL ESTE: 4.80 Mts. con Avenida Gregorio Méndez y al OESTE, -- 5.70 metros con propiedad de IRMA WADE DE SALAZAR, inscrito bajo -- el número 607 a nombre de ZOYLA DOLORES Y FABIOLA DE LOS ANGELES -- DE SALAZAR GURRIA, a folio del 2262 al 2265 del Libro de Duplicado volumen 68, afectando el predio número 11,517 a folio 208 del -- Libro Mayor volumen 39 que le corresponde a la demandada FABIOLA -- DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA, como co-propietaria, al que le -- fué fijado como valor comercial para el remate la cantidad de --- N\$71,250.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS -- M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las -- dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. C.- Predio rústico denominado "San Miguel", ubicado en la Ran-- chería Hidalgo del Municipio de Ostuacán, Chiapas, con superficie -- de 59-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:-- AL NORTE, JUAN RODRIGUEZ. NORTE, JUAN RODRIGUEZ L. SUR: ROSARIO CA -- MAS, ESTE: BENJAMIN ALAMILLA Y AL OESTE: CRISTOBAL PEREZ Y NATIVI-- DAD LOPEZ Inscrito bajo el número 189 del libro número uno de la -- Sección Primera del Registro público de Pichucalco, Chiapas. Escri-- tura Número 5551 del veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Número 64 de Chiapas, inscrito a nombre -- de RUBEN ARMENGOL QUINTERO al que le fué fijado como valor comer-- cial para el remate la cantidad de N\$94,600.00 (NOVENTA Y CUATRO -- MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo -- anterior para los postores. D).- Predio rústico denominado "Linda -- Vista", ubicado en la Rivera Paraíso Primera Sección del Municipio -- de Ostuacán, Chiapas, con superficie de 5-00-00 hectáreas, con -- las siguientes colindancias/ AL NORTE: con propiedad San Miguel de -- RUBEN ARMENGOL QUINTERO, AL SUR, con VICTOR RAMIREZ Y FILIBERTO -- CAMAS L. AL ESTE: con BENJAMIN ALAMILLA; y al OESTE, el Sacrificio -- de NATIVIDAD LOPEZ. La propiedad queda legalizada mediante escritu-- ra Pública número 7,470 Pichucalco, Chiapas, el veinte de septiembre -- de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario número Sesenta-- y cuatro de Chiapas, registrada en la Sección, en el Libro Cuarto-- número 604 a nombre de RUBEN ARMENGOL QUINTERO, al que le fué ---- fijado como valor comercial para el remate la cantidad de N\$10,000- -- (DIEZ MIL NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la -- cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo -- anterior para postores/ -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, ubicada en la calle Anastacio Luque sin número, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, debiendo ser en cualesquiera de los aquí mencionados; --- NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE que se editan en la capital de Nuestro Estado, fijandose además edictos en los -- sitios más concurridos de esta Ciudad en convocación de Postores, -- entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS. -----

QUINTO: Tomando en consideración que dos de los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, por los conductos legales, gírese atento exhorto al Ciudadano Presidente del H/ Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tuxtla Gutiérrez Chiapas para que por su medio y en auxilio de este Juzgado lo haga llegar al ciudadano Juez Competente del Municipio de Ostuacán, Chiapas y este a su vez se sirva fijar edictos en los sitios públicos más -- concurridos de ese lugar en convocación de postores, entendidos -- que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este H. ----- Juzgado en la fecha y hora señalado.

SEXTO: Con el escrito de cuenta, téngase a los demandados RUBEN - ARMENGOL QUINTERO Y FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA DE - ARMENGOL, señalando como nuevo domicilio de los mismos para oír - y recibir notificaciones personales el despacho sito en el kilómetro cincuenta y cinco y medio, de la carretera Villahermosa --- Teapa, Colonia Morelia, de esta Ciudad (Oficinas de la Asociación Agrícola Local de Productores de Plátano de la ciudad de Teapa, - Tabasco) y al efecto autorizan para que en sus nombre y representación las reciban a los Licenciados LUIS ANTONIO GUTIERREZ ESTUPIÑAN Y RICARDO CARRILLO RIOS indistintamente. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. -----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y -
ANTE LA C. LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Seguidamente se publicó el acuerdo por Estrados. conste. -----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA-
TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
VISTA: la razón de cuenta Secretarial, se acuerda. -----
UNICO: Como lo petitiona la ciudadana Licenciada ROSALBA PRIEGO -
PRIEGO en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente para la dili-
gencia de remate en primera almoneda ordenada en el proveido de --
fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por --
los motivos que expone en dicho escrito de cuenta, LAS DIEZ HORAS-
DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, --
por lo que deberá de darse cumplimiento a dicho proveido, en sus -
puntos segundo, tercero, cuarto y quinto. Asimismo se tiene a la -
actora de este Juicio Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, como lo --
solicita en su mismo escrito de cuenta, autorizando para recibir -
citas y notificaciones, revisar el expediente, recibir documentos-
y valores al Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE/ -----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO --
MOSQUEDA DOMINGUEZ. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRI-
TO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO,
SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO
DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL EN NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL -
PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES PARA LA -- -
CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA
ORDENADA. EN AUTOS, DADO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA--
TABASCO, EL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

No. 9956

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 382/994, relativo, al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados SERGIO LOPEZ HERNANDEZ Y RODOLFO AGUILAR COLORADO, endosatario en procuración de BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. en contra de HECTOR ARTURO -- LOPEZ DE LLERGO FERNANDEZ, con fecha veintinueve de febrero del --- presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: ----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO; Apareciendo de autos que los avalúos exhibidos tanto por el perito de la parte actora como por el designado en rebeldia de la parte demandada son concordantes entre sí, como lo solicita el promovente licenciado Sergio López Hernández, se tiene por aprobados para todos los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el ocurso y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código Mercantil en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 551 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletoriamente al primero mencionado sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad del demandado Héctor Arturo López de Llergo, Fernández;-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Benito Juárez de Centla, Tabasco, con una superficie de 4-46-19 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE dos líneas, una de 191.00 metros con América Castro, y la otra de 67.00 metros 50 centímetros con -- Martiro Reyes; AL SUR, dos líneas, una de 48 metros con Mario Reyes y otra de 207.00 metros con carretera federal; AL ESTE dos líneas una de 149.50 metros con Martiro Reyes y otra de 63.50 metros con camino vecinal; y AL OESTE, dos líneas una de 63.50 metros con -- Mario Reyes y otra de 147.00 metros con Exiqui Reyes; inscrito bajo el número 315 del Libro General de entradas a folios 531 al 535 -- del libro de duplicados volumen 41, quedando afectado por dicho -- contrato el predio número 9525 a folios 238 del libro mayor -- men 35, a este predio se le fijó un valor comercial de \$287,12500 (Doscientos ochenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 -- M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de -- dicho valor, o sea? la suma de \$191.416.66 (Ciento noventa y un -- mil cuatrocientos dieciseis pesos 66/100 M.N), salvo error aritmético. -----

TERCERO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, -- anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y-

en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose además ---
avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre en ---
esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a rema-
te, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de --
Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil -
competente de Frontera, centla Tabasco, con los insertos necesarios
y por los conductos legales pertinentes, para que en auxilio y ---
colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar la --
fijación de los avisos respectivos en los lugares públicos más ---
concurridos de aquella municipalidad, en el entendido de que la --
diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto -
de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRE--
SENTE AÑO, haciendose saber a los licitadore que deseen interve--
nir en el remate en comento, que deberá depositar previamente en -
la secretaria de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de--
consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal --
nal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez
por ciento de la que sirve de base para el remate, sin requisito--
no serán admitidos. -----

CUARTO: Se tienen al promovente autorizando para oír y recibir --
citas y notificaciones. tomar apuntes y revisar el expediente así
como recibir documentos, a los estudiantes de derecho SERGIO LUIS
LOPEZ PERERA, COSME ALBERTO LOPEZ PERERA Y ALEJANDRO SOBERANO --
CARRERA. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ
FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judi--
cial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada --
MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que autoriza y da fe.-----
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS --
DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES
VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECI
NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -
Y SEIS. -----EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO--
DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 9945

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 15 DE MARZO DE 1996.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 606/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO VALENCIA LOPEZ, EN CONTRA DE ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

---PRIMERO.- En atención a las manifestaciones que hace el LICENCIADO IGNACIO HERNANDEZ TORRES en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda del bien -- inmueble embargado en la presente causa, propiedad de la demandada ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ, ubicado en la Ranchería Tular Tercera Sección de esta Ciudad de Cunduacán Tabasco, con una superficie de 01-07-30 Hectáreas, con las siguientes medidas y co--- lindancias, al Norte, 190 metros y 58.80 metros con ISRAEL ESTRADA ESCOBAR, AL SUR, -- 244.00 metros con ANTONIA ESTRADA HERNANDEZ, AL ESTE 65.00 metros con camino pavimen-- tado y al Oeste 44.67 metros con JESUS ESTRADA YANEZ y 12.00 metros con ISRAEL ESTRA-- DA ESCOBAR, Registrado bajo el número 472 a folios del 1496 al 1498 del Libro de Du--- plicados volumen 45 afectándose el predio número 11460, folio 34 del Libro Mayor, vo-- lumen 44.-----

---SEGUNDO:- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$48,510.00 ---- (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS), cantidad del valor del inmueble al día-- veintisiete de junio del año próximo pasado, y sirvió de base para el remate en prime-- ra almoneda la cantidad de \$32,340.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS), que correspondió a las dos terceras partes del valor comercial; por tales razones con fundamento en lo dispuesto por el numeral 561 del Código Adjetivo Ritual de la Mate--- ria vigente en el Estado, en la diligencia de remate en segunda almoneda servirá de -- base como postura legal la cantidad de \$25,872.00 (VEINTICINCO MIL, OCHOCIENTOS SETEN-- TA Y DOS PESOS), que corresponde al 20% de rebaja que se hace al precio que sirvió - de base en la primera subasta; en consecuencia y tomando en consideración que en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces -- dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor cir-- culación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta municipalidad, debiendo - los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta municipa-- lidad o en el Departamento de Consignación y pago del H, Tribunal de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, quie-- nes deberán exhibir el recibo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta respectiva.-----

---TERCERO:- Tomando en consideración que mediante proveído de fecha trece de octu-- bre del año próximo pasado, se requirió a la demandada ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ para que efectos de que señalará domicilio y persona para recibir citas y notifica-- ciones y hasta la presente fecha no lo ha señalado no obstante de que fue legalmen-- te notificada según constancia que obra a fojas ciento ochenta y nueve frente de -- autos, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 111 del Códii--

go mencionado en líneas anteriores este Juzgado le señala a la demandada para oír - toda clase de citas y notificaciones aún las de carácter personal los estrados de -- este Juzgado.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, PRO ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

---SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE.-----

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ---- QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE --- CUNDUACAN, TABASCO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL.

- -3

No. 9940

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL BALANCAN TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 209/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., EN CONTRA DE JORGE LUIS PEREZ AVENDAÑO, CON LA PRESENTE FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO. A ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS:- El estado actual, se acuerda:-----

1o.- Agréguese a los autos de la presente causa mercantil el escrito de cuenta para que surta sus efectos.-----

2o.- Toda vez que no hubo objeción ni diferencia en cuanto al peritaje exhibido se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.-----

3o.- Como lo pide el actor Abogado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

a).- Predio urbano identificado como lote número veinte de la manzana catorce de la zona uno del poblado el Naranjito del Municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de MIL DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS (1018.77 M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.13 (CINCUENTA METROS CON TRECE CENTIMETROS) con solar veintiuno; al Este 9.76 (NUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS), con solar dos y 10.77 (DIEZ METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS) con solar diecisiete; y al sur 49.86 (cuarenta y nueve metros con ochenta y seis centímetros) con solar diecinueve, y al oeste 20.14 (VEINTE METROS CON CATORCE CENTIMETROS), con la Calle el Pípila en favor de JORGE LUIS PEREZ AVENDAÑO, --- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emilia

no Zapata, Tabasco el día veintiseis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro bajo el número 2651 del libro general de entradas a folios del 6039 al 6040 del Libro de duplicados volumen 38 quedando afectado por dicho título el predio número 7445 a folios 225 del Libro Mayor volumen 27(, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el PERITO nombrado por el Actor Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, la Cantidad de \$ 16,217.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).-----

40.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos -- diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo --- requisito no serán admitidos.-----

50.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fijándose además en los sitios más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las 10: 00) Diez horas, del día TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NO--- VENTA Y SEIS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, ---- JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LEDA FERRER RUIZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL--- ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES----- VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO--- DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.----- DOY FE.-----

BALANCAN, TAB., A 11 DE MARZO DE 1996
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

-3

LIC. LEDA FERRER RUIZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.